

Regulación del uso de inteligencia artificial en revistas diamante: un análisis comparativo de políticas editoriales

Regulation of use of generative AI in Diamond Open Access Journals: a comparative analysis of editorial policies

Alexa Ramírez-Vega¹

Ramírez-Vega, A. Regulación del uso de inteligencia artificial en revistas diamante: un análisis comparativo de políticas editoriales. *Tecnología en Marcha*. Vol. 39 N° especial sobre Inteligencia Artificial. Febrero, 2026. Pág. 82-94.

 <https://doi.org/10.18845/tm.v39i5.8532>



¹ Editorial Tecnológica. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Costa Rica.
 alamirez@itcr.ac.cr
 <https://orcid.org/0000-0002-2103-2373>

Palabras clave

Inteligencia artificial generativa; políticas editoriales; revistas diamante; integridad científica; gobernanza editorial.

Resumen

La rápida expansión de la inteligencia artificial generativa ha transformado los procesos de producción, escritura y comunicación del conocimiento científico, generando nuevos desafíos para la autoría, la integridad académica y la transparencia en la publicación científica. En este contexto, el presente estudio analiza cómo las revistas diamante latinoamericanas están regulando el uso de herramientas de inteligencia artificial en sus procesos editoriales. Se desarrolló un análisis documental comparativo de políticas editoriales en revistas de tecnología indexadas en el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ). La muestra estuvo compuesta por 50 revistas diamante en idioma español. Para cada revista se revisaron políticas editoriales, códigos de ética, instrucciones para autores y otros documentos normativos disponibles en sus sitios web oficiales. Las políticas identificadas fueron analizadas mediante una matriz de codificación estructurada que incluyó variables relacionadas con la declaración obligatoria del uso de IA, autoría, revisión por pares, mecanismos de control, sanciones y alineación con estándares internacionales. Los resultados muestran que solo el 20% de las revistas analizadas presenta referencias explícitas al uso de inteligencia artificial generativa. Entre estas, el 90% exige la declaración obligatoria del uso de IA y el 90% incorpora mecanismos de control editorial, principalmente herramientas de detección de similitud. Sin embargo, solo el 40% cuenta con políticas estructuradas independientes y la regulación diferenciada por actor editorial aparece de manera parcial. El análisis permitió identificar tres modelos regulatorios: declarativo básico (40%), intermedio (40%) y avanzado (20%). Los hallazgos evidencian una convergencia conceptual con estándares internacionales en materia de transparencia y responsabilidad humana, pero también una brecha en la formalización normativa dentro del ecosistema diamante latinoamericano.

Keywords

Generative artificial intelligence; editorial policies; diamond open access journals; research integrity; editorial governance.

Abstract

The rapid expansion of generative artificial intelligence has transformed the processes of production, writing, and communication of scientific knowledge, raising new challenges related to authorship, academic integrity, and transparency in scholarly publishing. In this context, this study examines how Latin American diamond open access journals regulate the use of artificial intelligence tools within their editorial processes. A comparative documentary analysis of editorial policies was conducted on technology journals indexed in the Directory of Open Access Journals (DOAJ). The sample consisted of 50 Spanish-language diamond open access journals. For each journal, editorial policies, codes of ethics, author guidelines, and other regulatory documents available on their official websites were reviewed. The identified policies were analyzed using a structured coding matrix that included variables related to mandatory AI disclosure, authorship rules, peer review regulation, control mechanisms, sanctions, and alignment with international standards. The results show that only 20% of the analyzed journals explicitly mention the use of generative artificial intelligence. Among these journals, 90% require explicit disclosure of AI use and 90% include editorial control mechanisms, primarily similarity detection tools. However,

only 40% have independent structured policies and the regulation of AI use by different editorial actors appears only partially. The analysis identified three regulatory models: basic declarative (40%), intermediate (40%), and advanced (20%). The findings reveal conceptual convergence with international standards regarding transparency and human responsibility, but also highlight a gap in the formalization of regulatory frameworks within the Latin American diamond open access ecosystem.

Introducción

La rápida expansión de la inteligencia artificial generativa (IA) desde finales de 2022, particularmente tras la popularización de modelos de lenguaje de gran escala como ChatGPT, ha transformado de manera significativa los procesos de producción, comunicación y validación del conocimiento científico. Estas herramientas poseen la capacidad de generar texto coherente, sintetizar información, asistir en análisis de datos e incluso producir imágenes y código, impactando directamente las prácticas de escritura académica y los flujos editoriales tradicionales [1], [2].

En el ámbito científico, la IA generativa introduce oportunidades de eficiencia y apoyo técnico, pero también plantea desafíos estructurales relacionados con la autoría, la originalidad, la responsabilidad intelectual, la transparencia metodológica y la integridad académica. Investigaciones recientes advierten sobre riesgos asociados a la generación automática de contenido, tales como la producción de información incorrecta o inventada (*hallucinations*), la reproducción de sesgos algorítmicos y la posible erosión del juicio crítico humano en procesos de revisión y validación científica [3], [1].

Ante este escenario emergente, el ecosistema editorial académico ha comenzado a desarrollar marcos regulatorios específicos para el uso de IA en publicaciones científicas. El Committee on Publication Ethics (COPE) emitió en 2023 directrices que enfatizan la responsabilidad exclusivamente humana sobre la autoría, la necesidad de declaración explícita del uso de IA y la preservación de la integridad del proceso editorial [4]. De manera paralela, el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) actualizó sus recomendaciones estableciendo que las herramientas de IA no pueden ser consideradas autoras y que su utilización debe informarse de forma transparente en las secciones pertinentes del manuscrito [5].

Asimismo, editoriales científicas de alcance global han definido políticas formales frente al uso de inteligencia artificial generativa. Springer Nature estableció que las herramientas de IA no pueden figurar como autoras de manuscritos y que cualquier uso debe ser declarado explícitamente en el texto, manteniendo la responsabilidad intelectual en los autores humanos [6]. Por su parte, Elsevier autoriza el uso responsable de tecnologías de IA como herramientas de apoyo en la redacción científica, siempre que exista supervisión humana, transparencia en su aplicación y declaración expresa en el manuscrito [7]. Estas regulaciones evidencian un proceso de institucionalización normativa que busca equilibrar la innovación tecnológica con los principios éticos consolidados en la comunicación científica.

En el ámbito universitario, múltiples instituciones han desarrollado lineamientos internos para regular el uso de inteligencia artificial generativa en actividades de investigación y docencia. Universidades como Harvard University [8], la University of Cambridge [9] y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) [10] han emitido directrices que enfatizan la honestidad académica, la declaración explícita del uso de estas herramientas, la responsabilidad individual del investigador y la preservación del juicio crítico humano. Estas orientaciones institucionales, alineadas con marcos internacionales como la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia

Artificial de la UNESCO [11], evidencian una tendencia hacia la formalización normativa del uso de IA en entornos académicos, priorizando la transparencia, la trazabilidad de los procesos y la integridad científica.

En el ámbito latinoamericano, también han surgido iniciativas regionales orientadas a establecer principios para el uso responsable de la inteligencia artificial en la comunicación científica. Un ejemplo relevante es la *Declaración de Heredia*, firmada en 2024 por editoras y editores de revistas académicas de la Universidad Nacional de Costa Rica, la cual propone lineamientos organizados en torno a principios generales, autoría, revisión por pares y edición, subrayando la necesidad de transparencia, supervisión humana y responsabilidad ética en el uso de herramientas de IA [12]. Esta declaración representa uno de los primeros esfuerzos regionales sistematizados para abordar la gobernanza ética de la IA en revistas académicas desde el Sur Global.

En este contexto, el modelo de revistas de acceso abierto diamante, caracterizado por la ausencia de cobros a autores y lectores y una fuerte vinculación institucional, adquiere especial relevancia. El estudio internacional *The OA Diamond Journals Study* evidenció que las revistas diamante dependen en gran medida de estructuras institucionales, trabajo editorial académico y modelos colaborativos de gobernanza [13]. Esta configuración plantea retos particulares frente a la incorporación de regulaciones sobre IA, especialmente en términos de capacidad técnica, desarrollo normativo y alineación con estándares internacionales.

En el ámbito regional, investigaciones recientes han documentado procesos de adaptación normativa en revistas diamante ante el surgimiento de la IA generativa. En estudios como [14], se analiza la implementación de lineamientos formales sobre el uso de IA en la revista *Tecnología en marcha*, incluyendo la actualización de reglamentos internos, la exigencia de declaración obligatoria por parte de autores y revisores, la incorporación de mecanismos de control de similitud y la alineación con recomendaciones internacionales. Estos casos evidencian cómo las revistas diamante pueden adoptar estrategias proactivas de gobernanza tecnológica, integrando innovación y ética editorial.

No obstante, más allá de estudios de caso individuales, persiste la necesidad de un análisis comparativo sistemático que permita identificar patrones regulatorios, niveles de madurez normativa y grados de alineación con estándares internacionales en revistas diamante de América Latina. Comprender cómo estas publicaciones están respondiendo al impacto de la inteligencia artificial generativa resulta fundamental para fortalecer la transparencia, la integridad académica y la sostenibilidad del ecosistema editorial regional.

En respuesta inicial a esta problemática, el presente trabajo desarrolla un análisis documental comparativo de políticas editoriales sobre IA generativa en revistas de tecnología indexadas en DOAJ, con el objetivo de caracterizar sus enfoques regulatorios, identificar convergencias y divergencias respecto a estándares internacionales, y evaluar el nivel de institucionalización normativa en el contexto latinoamericano.

Metodología

Diseño de investigación

El estudio adopta un enfoque cualitativo basado en análisis documental comparativo, complementado con un proceso de codificación sistemática de variables normativas. Este diseño permite examinar cómo las revistas diamante latinoamericanas regulan el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IA) dentro de sus políticas editoriales.

El enfoque es descriptivo-analítico, orientado a identificar patrones regulatorios, niveles de madurez normativa y grados de alineación con estándares internacionales en materia de ética editorial y uso de IA en la publicación científica.

Delimitación y selección de la muestra

La identificación de las revistas se realizó mediante una búsqueda estructurada en el Directory of Open Access Journals (DOAJ), donde se aplicaron los siguientes criterios de inclusión:

- Revistas indexadas en DOAJ.
- Publicación en idioma español o multilingüe con presencia del español.
- Clasificación temática en el área de Tecnología general o áreas afines.
- Modelo de acceso abierto diamante (no APC), caracterizado por la ausencia de cobros tanto a autores como a lectores.

La búsqueda inicial identificó 50 revistas potenciales que cumplieran con estos criterios.

Posteriormente, se revisaron los sitios web oficiales de cada revista con el fin de identificar la existencia de políticas relacionadas con el uso de inteligencia artificial en el proceso editorial. La recolección de datos se realizó entre octubre y noviembre de 2025.

Del total de revistas identificadas:

- 10 revistas (20%) presentaron referencias explícitas al uso de IA en sus políticas editoriales.
- 35 revistas (70%) no evidenciaron regulaciones específicas sobre el uso de IA.
- 5 sitios web (10%) no fueron accesibles durante el periodo de recolección de datos, a pesar de realizar múltiples intentos en distintos momentos.

El análisis comparativo detallado se realizó sobre las 10 revistas que incorporaron disposiciones normativas explícitas sobre el uso de inteligencia artificial.

Fuentes documentales analizadas

Para cada revista se examinaron los documentos normativos disponibles públicamente en sus sitios web, incluyendo:

- Políticas editoriales
- Códigos de ética
- Instrucciones para autores
- Secciones de envío de manuscritos
- Políticas antiplagio
- Plantillas oficiales de artículos
- Declaraciones específicas sobre uso de IA
- Documentos descargables (reglamentos internos, políticas editoriales)
- Secciones relacionadas con revisión por pares y conflictos de interés

El análisis se limitó exclusivamente a disposiciones explícitas presentes en los documentos oficiales, excluyendo interpretaciones inferenciales o deducciones no expresadas directamente en los textos normativos.

Estrategia de análisis, codificación y clasificación

Las políticas identificadas fueron analizadas mediante una matriz de codificación comparativa, que permitió sistematizar variables relacionadas con la regulación del uso de IA en las revistas estudiadas.

Se utilizaron 12 variables de tipo binario y ordinal, entre ellas:

1. Existencia de política explícita sobre IA (0=No; 1=Sí).
2. Declaración obligatoria de uso de IA (0=No; 1=Sí).
3. Prohibición explícita de autoría IA (0=No; 1=Sí).
4. Regulación del uso de IA en revisión por pares (0=No; 1=Sí).
5. Regulación del uso por parte de editores (0=No; 1=Sí).
6. Existencia de mecanismos de control (0=No; 1=Sí).
7. Establecimiento de sanciones explícitas (0=No; 1=Sí).
8. Menció explícita de riesgos éticos asociados a IA (0=No; 1=Sí).
9. Nivel de desarrollo normativo (1=Básico; 2=Intermedio; 3=Avanzado).
10. Modalidad de uso permitido (0 = prohibido; 1 = limitado; 2 = no especificado).
11. Alineación con estándares internacionales (0=Nada; 1=Bajo; 2=Medio; 3=Alto).
12. Ubicación de política (1=página autores; 2=código ética; 3=políticas generales; 4= página o documento independiente).

A partir de la codificación de variables se establecieron tres niveles de madurez normativa, que permiten clasificar las políticas editoriales según su grado de desarrollo y sistematicidad:

- A) Regulación declarativa básica, centrada principalmente en la exigencia de declaración del uso de IA y en la prohibición de autoría no humana.
- B) Regulación intermedia, que incorpora delimitaciones sobre usos permitidos, restricciones en revisión por pares y algunas responsabilidades editoriales.
- C) Regulación avanzada, caracterizada por políticas estructuradas independientes, diferenciación explícita de responsabilidades entre actores editoriales y alineación con estándares internacionales como COPE o ICMJE.

Esta tipología permite identificar distintos grados de institucionalización normativa en el tratamiento editorial de la inteligencia artificial de las revistas.

Análisis comparativo

El análisis se desarrolló en dos niveles complementarios:

a) Análisis intra-caso: evaluación individual de cada revista con el objetivo de identificar coherencia interna de la política, alcance regulatorio y densidad normativa.

b) Análisis inter-casos: comparación transversal entre las revistas analizadas para identificar:

- convergencias regulatorias
- divergencias normativas
- patrones emergentes
- niveles de madurez normativa en el ecosistema editorial estudiado.

Limitaciones del estudio

El estudio presenta algunas limitaciones que deben considerarse al interpretar los resultados:

- El análisis se basa exclusivamente en políticas publicadas públicamente.
- No se evaluó la implementación práctica de dichas políticas en los procesos editoriales.
- Los documentos institucionales pueden estar sujetos a actualizaciones posteriores.
- La muestra se limita a revistas diamante del ámbito tecnológico en idioma español.

Consideraciones éticas

La investigación se basa en análisis documental de fuentes públicas. No se utilizaron datos personales ni información confidencial. El estudio no evalúa la calidad científica de las revistas analizadas, sino únicamente sus marcos regulatorios relacionados con el uso de inteligencia artificial.

Resultados

Panorama general de la adopción normativa sobre IA

A partir del conjunto de 50 revistas identificadas en DOAJ, se realizó una revisión sistemática de sus documentos editoriales con el objetivo de identificar la presencia de regulaciones relacionadas con el uso de inteligencia artificial generativa.

El análisis evidenció que únicamente 10 revistas (20%), provenientes de Brasil, México, Ecuador, Perú y Colombia, presentan referencias explícitas al uso de inteligencia artificial generativa en sus políticas editoriales, instrucciones para autores o documentos éticos disponibles en sus sitios web. Por su parte, 35 revistas (70%) no registran menciones formales ni lineamientos específicos sobre el uso de estas herramientas en sus procesos editoriales.

En 5 casos (10%) los sitios web oficiales de las revistas no fueron accesibles durante el periodo de recolección de datos, a pesar de haberse realizado al menos tres intentos de acceso en diferentes días y horarios. La caracterización general de las revistas analizadas se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1. Caracterización general de las revistas analizadas.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Total revistas analizadas	50	100%
Revistas con política o mención IA	10	20%
Revistas sin política IA	35	70%
Sitio inaccesible	5	10%

Este resultado evidencia que la adopción de regulaciones editoriales específicas sobre inteligencia artificial generativa aún es incipiente dentro del ecosistema diamante latinoamericano, lo que sugiere que la incorporación de estas tecnologías en la comunicación científica ha precedido al desarrollo sistemático de marcos normativos en la región.

Frecuencia de adopción normativa y variables regulatorias

Las 10 revistas que incorporan referencias explícitas al uso de inteligencia artificial fueron analizadas mediante una matriz comparativa de variables regulatorias, con el fin de identificar los principales componentes normativos presentes en sus políticas editoriales. El cuadro 2 presenta las variables con mayor relevancia comparativa para el análisis de patrones regulatorios entre las revistas estudiadas.

Cuadro 2. Frecuencia de variables regulatorias en revistas con política IA (n = 10).

Variable analizada	Frecuencia (Sí)	Frecuencia (No)	% sobre n=10
Política formal estructurada	4	6	40%
Declaración explícita obligatoria	9	1	90%
Prohibición explícita de autoría IA	5	5	50%
Regulación del uso de IA en revisión por pares	5	5	50%
Regulación del uso por parte de editores	4	6	40%
Mecanismos de control (antiplagio u otros)	9	1	90%
Sanciones explícitas por uso indebido	5	5	50%
Mención explícita de riesgos éticos asociados a IA	6	4	60%

El elemento con mayor consenso es la declaración obligatoria de uso de IA (90%), y la presencia de mecanismos de control. En cuanto a los mecanismos de control identificados, las revistas que incorporan lineamientos sobre el uso de inteligencia artificial tienden a apoyarse principalmente en herramientas tradicionales de detección de similitud, tales como Turnitin u otros sistemas antiplagio institucionales, como parte del proceso editorial preliminar. Algunas políticas establecen explícitamente que el uso no declarado de IA puede constituir una falta ética, aun cuando el porcentaje de similitud sea bajo, lo que amplía el criterio de evaluación más allá del simple índice cuantitativo. En ciertos casos se advierte el rechazo inmediato del manuscrito ante la detección de uso indebido o no declarado de herramientas de IA. De manera menos frecuente, se menciona la revisión manual por parte del equipo editorial para identificar patrones atípicos de redacción o inconsistencias estilísticas que puedan sugerir generación automatizada de contenido. No obstante, no se observaron sistemas específicos de detección algorítmica de texto generado por IA implementados de forma estructurada en las revistas analizadas, lo que evidencia un enfoque predominantemente reactivo y basado en herramientas de control preexistentes.

Sin embargo, únicamente el 40% de las revistas que mencionan la inteligencia artificial dispone de una política formal estructurada e independiente dedicada específicamente a regular su uso en el proceso editorial. En estos casos, se observa una delimitación clara de responsabilidades diferenciadas entre autores, revisores y editores, así como la definición explícita de usos permitidos y no permitidos. En contraste, el 60% restante incorpora la regulación de manera fragmentaria, generalmente a través de párrafos breves insertos dentro de códigos de ética, declaraciones de originalidad o políticas antiplagio preexistentes. Esta integración parcial indica que, en la mayoría de los casos, la regulación de la inteligencia artificial se incorpora dentro de marcos normativos preexistentes, como códigos de ética o políticas antiplagio.

Adicionalmente, en relación con la modalidad de uso permitido de la inteligencia artificial, se observó que el 90% de las revistas analizadas establece un uso limitado de estas herramientas, generalmente restringido a funciones de apoyo como corrección lingüística, traducción o

asistencia técnica, según lo indicado en sus regulaciones editoriales. En contraste, una revista (10%) prohíbe de manera explícita cualquier uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración de los artículos sometidos a evaluación.

En cuanto al grado de alineación con estándares internacionales, el 50% de las revistas muestra un nivel alto de alineación, mientras que el 30% presenta un nivel bajo. Por su parte, los niveles medio y nulo de alineación fueron identificados en un 10% de los casos cada uno.

Finalmente, la ubicación de las políticas o referencias relacionadas con el uso de inteligencia artificial dentro de los sitios web de las revistas presenta una distribución heterogénea. El 40% de las revistas sitúa estas disposiciones en la sección de políticas generales, el 30% en la página de instrucciones para autores, el 20% en las políticas éticas o códigos de ética, y el 10% en un documento o página independiente dedicado específicamente a la regulación del uso de IA.

Caracterización de los modelos regulatorios y nivel de madurez normativa

A partir del análisis comparativo de las políticas identificadas en las 10 revistas que incorporan referencias al uso de inteligencia artificial, se identificaron tres modelos regulatorios diferenciados.

- **Modelo A – Regulación declarativa básica (40%)** se limita a exigir la declaración del uso de IA y prohibir su inclusión como autor, sin definir mecanismos de control ni responsabilidades diferenciadas dentro del proceso editorial.
- **Modelo B – Regulación intermedia (40%)** incorpora delimitaciones más específicas sobre usos permitidos —principalmente corrección, traducción o apoyo metodológico—, exige declaración explícita y, en la mayoría de los casos, prohíbe o restringe el uso en revisión por pares.
- **Modelo C – Regulación avanzada (20%)** se caracteriza por contar con una política estructurada independiente, alineación explícita con estándares internacionales como COPE o ICMJE, definición de responsabilidades diferenciadas para autores, revisores y editores, inclusión de mecanismos de control editorial y referencia a posibles sanciones ante incumplimientos.

La distribución observada muestra una concentración predominante en niveles declarativos básicos e intermedios, mientras que las regulaciones avanzadas constituyen una proporción minoritaria dentro del conjunto analizado.

Comparación estructural con organismos internacionales

Con el fin de contextualizar los resultados obtenidos, se realizó una comparación estructural entre las regulaciones identificadas en las revistas diamante analizadas y los marcos normativos establecidos por organismos internacionales (UNESCO, COPE, ICMJE, etc.) y grandes editoriales científicas. Los resultados de esta comparación se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3. Comparación entre marcos internacionales y revistas diamante.

Dimensión	Organismos internacionales	Revistas diamante
Prohibición de autoría IA	Explícita	Explícita
Declaración obligatoria	Sí	Mayoritariamente
Regulación diferenciada por actor	Sí	Parcial
Prohibición en revisión por pares	Sí	Mayoritariamente
Marco ético estructurado	Alto	Bajo-medio
Documento específico independiente	Sí	Minoritario

Mientras que los organismos internacionales presentan marcos consolidados y documentos específicos dedicados a la IA, las revistas diamante muestran una adopción fragmentaria y heterogénea.

Síntesis de hallazgos

A partir del análisis realizado se identifican cinco hallazgos principales:

1. La adopción de políticas específicas sobre IA en revistas diamante latinoamericanas es limitada (20%).
2. Existe alineación conceptual con estándares internacionales en materia de autoría y declaración obligatoria.
3. Predomina un enfoque regulatorio precautorio más que permisivo respecto al uso de IA.
4. Los mecanismos de control se apoyan principalmente en herramientas tradicionales de detección de similitud.
5. La formalización normativa es heterogénea y mayoritariamente incipiente.

En conjunto, los resultados evidencian una brecha entre la consolidación normativa internacional y la implementación estructurada en el ecosistema diamante latinoamericano, aunque se observan señales claras de convergencia conceptual.

Discusión

Los resultados obtenidos indican que la regulación del uso de inteligencia artificial generativa en revistas diamante latinoamericanas se encuentra aún en una fase temprana de institucionalización normativa. La adopción de políticas editoriales explícitas sobre el uso de estas tecnologías sigue siendo limitada, lo que sugiere que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en las prácticas de escritura científica ha avanzado con mayor rapidez que el desarrollo de marcos regulatorios formales dentro del ecosistema editorial regional. No obstante, dentro del subconjunto de revistas que sí incorporan lineamientos sobre IA es posible identificar distintos niveles de madurez normativa, lo que permitió distinguir tres modelos regulatorios: declarativo básico, intermedio y avanzado.

El predominio de los modelos declarativos básicos e intermedios sugiere que la estrategia regulatoria dominante se centra principalmente en la exigencia de transparencia en el uso de herramientas de inteligencia artificial y en la delimitación parcial de usos permitidos, particularmente para tareas de apoyo como corrección lingüística o traducción. Este enfoque es consistente con las recomendaciones emitidas por organismos internacionales como el Committee on Publication Ethics (COPE) y el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), que enfatizan la responsabilidad exclusivamente humana sobre la autoría científica y la necesidad de declarar explícitamente el uso de tecnologías de IA en la elaboración de los

manuscritos [4], [5]. Sin embargo, mientras que estos organismos han desarrollado marcos regulatorios estructurados con delimitaciones claras de responsabilidades para autores, revisores y editores, la mayoría de las revistas diamante analizadas incorpora estas regulaciones de manera fragmentaria y no siempre diferenciada.

El análisis comparativo también revela convergencias conceptuales entre las políticas editoriales de las revistas diamante y los marcos regulatorios internacionales, particularmente en aspectos fundamentales como la prohibición de autoría no humana y la exigencia de transparencia en el uso de herramientas de IA. No obstante, se observan diferencias significativas en el nivel de formalización normativa. Organismos internacionales y grandes editoriales científicas, como Springer Nature y Elsevier, han desarrollado documentos específicos dedicados a regular el uso de inteligencia artificial en la comunicación científica, incorporando orientaciones detalladas sobre responsabilidades editoriales, confidencialidad en revisión por pares y principios de integridad científica. En contraste, solo una minoría de las revistas diamante analizadas dispone de políticas estructuradas independientes dedicadas a este tema, lo que evidencia un proceso de adaptación normativa aún en consolidación.

Otro hallazgo relevante es que la mayoría de las revistas que incorporan políticas sobre IA recurre principalmente a herramientas tradicionales de detección de similitud textual como mecanismo de control editorial. Este patrón sugiere que la respuesta institucional frente a la inteligencia artificial se apoya en infraestructuras técnicas preexistentes diseñadas originalmente para la detección de plagio. Sin embargo, como señalan Bender et al. [3], los riesgos asociados a los modelos de lenguaje generativo no se limitan a la reproducción textual de contenido, sino que incluyen fenómenos como la generación plausible de información incorrecta, la reproducción de sesgos algorítmicos y la opacidad en los procesos de producción de conocimiento. Desde esta perspectiva, la dependencia predominante de herramientas antiplagio puede resultar insuficiente para abordar los desafíos epistemológicos y metodológicos más amplios que plantea la inteligencia artificial generativa en la investigación científica.

Asimismo, la presencia de referencias explícitas a riesgos éticos en una proporción significativa de las revistas analizadas indica un reconocimiento creciente de las implicaciones de estas tecnologías más allá de su dimensión técnica. No obstante, la ausencia de protocolos editoriales específicos para evaluar el uso metodológico de herramientas de IA o su impacto en la validez científica sugiere que la respuesta normativa sigue siendo mayoritariamente reactiva. Este fenómeno ha sido señalado por Mollaki [15], quien advierte que las políticas editoriales suelen desarrollarse en respuesta a la emergencia tecnológica más que como parte de estrategias anticipatorias de gobernanza científica.

En este contexto, el modelo de acceso abierto diamante presenta características estructurales que pueden influir en la velocidad y profundidad de la adopción normativa. Estas revistas suelen depender de infraestructuras institucionales, trabajo editorial académico y recursos limitados, lo que puede restringir su capacidad para desarrollar marcos regulatorios especializados con la misma rapidez que las grandes editoriales comerciales. El estudio internacional sobre revistas diamante realizado por Bosman et al. [13] destaca precisamente la naturaleza colaborativa y comunitaria de estas publicaciones, lo que puede explicar la heterogeneidad observada en la formalización de políticas sobre inteligencia artificial. Sin embargo, los casos identificados como regulación avanzada demuestran que la alineación con estándares internacionales es posible dentro del modelo diamante cuando existe iniciativa institucional y articulación normativa.

En conjunto, los resultados describen un escenario caracterizado por una convergencia conceptual en principios regulatorios fundamentales, particularmente en materia de transparencia y responsabilidad humana, pero con diferencias significativas en el grado de formalización normativa y en el desarrollo de mecanismos de gobernanza editorial especializados. Este

panorama sugiere que las revistas diamante latinoamericanas se encuentran actualmente en una fase de transición normativa, en la cual comienzan a integrar principios de gobernanza de la inteligencia artificial en sus políticas editoriales, aunque aún persisten brechas relevantes en la estructuración institucional de estas regulaciones.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Este estudio permitió sistematizar, mediante un análisis documental comparativo, el estado actual de la regulación del uso de inteligencia artificial generativa en revistas diamante latinoamericanas del ámbito tecnológico. La evidencia empírica muestra que la adopción normativa aún es limitada en términos de cobertura general, pero presenta señales claras de articulación progresiva en aquellas revistas que han incorporado lineamientos específicos.

Más allá de los porcentajes de adopción, el hallazgo central radica en la configuración de un modelo regulatorio predominantemente declarativo y técnico, centrado en la transparencia del uso y en mecanismos tradicionales de control de similitud. La estructuración diferenciada de responsabilidades editoriales y la formalización de políticas independientes siguen siendo minoritarias, lo que indica que la gobernanza de la IA en el modelo diamante se encuentra en una etapa de consolidación institucional.

Asimismo, la identificación de tres niveles de madurez normativa permite comprender que la regulación no es homogénea, sino que responde a distintos grados de capacidad institucional, alineación internacional y desarrollo estratégico. Esto sugiere que la transformación tecnológica no está generando una ruptura en el modelo diamante, sino un proceso gradual de adaptación regulatoria.

En términos más amplios, los resultados contribuyen a la discusión sobre la gobernanza editorial de tecnologías emergentes en contextos de acceso abierto no comercial, evidenciando que la convergencia conceptual con estándares internacionales no necesariamente implica equivalencia en formalización normativa.

Así mismo, este estudio aporta evidencia empírica sobre la evolución de la gobernanza editorial de la inteligencia artificial en el ecosistema de acceso abierto no comercial.

Recomendaciones

A partir del análisis realizado, se plantean recomendaciones orientadas a fortalecer la gobernanza editorial del uso de IA en revistas diamante latinoamericanas:

6. Fomentar la transición de enfoques declarativos hacia marcos estructurados, desarrollando políticas específicas independientes que regulen el uso de IA con mayor claridad normativa.
7. Establecer delimitaciones diferenciadas por actor editorial, definiendo responsabilidades explícitas para autores, revisores y editores, especialmente en relación con confidencialidad y revisión por pares.
8. Ampliar los mecanismos de evaluación más allá de la similitud textual, incorporando criterios cualitativos que permitan valorar el impacto metodológico y epistemológico del uso de IA en la producción científica.
9. Fortalecer la articulación regional, promoviendo declaraciones conjuntas o lineamientos latinoamericanos que respondan a las particularidades del modelo diamante y del ecosistema de ciencia abierta.

10. Impulsar procesos de formación editorial, orientados a mejorar la comprensión de riesgos éticos, limitaciones técnicas y buenas prácticas en el uso responsable de IA generativa.
11. Incorporar actualizaciones periódicas de políticas, considerando la rápida evolución tecnológica y la necesidad de mantener marcos regulatorios dinámicos y adaptativos.
12. Promover la creación de repositorios regionales de políticas editoriales sobre IA que permitan compartir buenas prácticas entre revistas diamante.

Estas recomendaciones buscan contribuir a una transición desde la adaptación reactiva hacia una gobernanza editorial estratégica de la inteligencia artificial, alineada con principios de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad del modelo diamante.

Referencias

- [1] S. E. van Dis et al., "ChatGPT: five priorities for research," *Nature*, vol. 614, pp. 224–226, 2023.
- [2] Y. K. Dwivedi et al., "So what if ChatGPT wrote it? Multidisciplinary perspectives on opportunities, challenges and implications of generative conversational AI for research, practice and policy," *International Journal of Information Management*, vol. 71, 2023.
- [3] E. M. Bender, T. Gebru, A. McMillan-Major and S. Shmitchell, "On the Dangers of Stochastic Parrots: Can Language Models Be Too Big?," in *Proceedings of FAccT 2021*, 2021.
- [4] Committee on Publication Ethics (COPE), "Authorship and AI tools," 2023. [Online]. Available: <https://publicationethics.org>
- [5] International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), "Artificial Intelligence (AI)-Assisted Technology," 2024. [Online]. Available: <https://www.icmje.org>
- [6] Springer Nature, "AI and authorship policies," 2023.
- [7] Elsevier, "The use of generative AI and AI-assisted technologies in scientific writing," 2023.
- [8] Harvard University, "Guidance on the use of generative AI tools in teaching and learning," 2023.
- [9] University of Cambridge, "Guidance on the use of generative AI in education," 2023.
- [10] Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), "Lineamientos sobre el uso de inteligencia artificial generativa en actividades académicas," 2023.
- [11] UNESCO, *Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence*, 2022.
- [12] L. Penabad-Camacho et al., "Declaración de Heredia: Consideraciones para el uso responsable de la inteligencia artificial en la publicación científica," *Revista Electrónica Educare*, vol. 28, Supl. Especial, pp. 1–10, 2024. doi: 10.15359/ree.28-S.19967.
- [13] J. Bosman, J. E. Frantsevåg, B. Kramer, P.-C. Langlais and V. Proudman, *The OA Diamond Journals Study*. Science Europe and cOAlition S, 2021. doi: 10.5281/zenodo.4558704.
- [14] A. Ramírez-Vega, "Consideraciones y buenas prácticas en la aplicación de Inteligencia Artificial en revistas diamante: caso de la revista Tecnología en marcha," XIII Conferencia Internacional BIREGIAL-ISTEC, 2024.
- [15] V. Mollaki, "Death of a reviewer or death of peer review integrity? The challenges of using AI tools in peer reviewing and the need to go beyond publishing policies," *Research Ethics*, vol. 20, no. 2, pp. 239–250, 2024.

Declaración sobre uso de Inteligencia Artificial (IA)

Los autores declaramos que hemos utilizado una herramienta de inteligencia artificial *ChatGPT* 5.2 para asistirnos en la redacción de este artículo. Esta herramienta nos ayudó a mejorar la estructura y la claridad del texto. Los contenidos generados por la IA fueron revisados minuciosamente por nosotros para asegurar su precisión y coherencia con el objetivo del estudio.